DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI- 10528
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER7944
SDQS # 811592017

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Johanna Catherine Fagua Tuberquia				**SOLICITANTE:** COMUNIDAD
CAT	06	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	30 de Mayo de 2017	**HORA:**	10:00pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Diagonal 92 entre Carrera 6 y Carrara 4	**ÁREA DIRECTA**					1000 m²
SECTOR CATASTRAL	El Refugio	**POBLACIÓN ATENDIDA**					0
UPZ	88-El Refugio	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	0	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	2- Chapinero	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
CHIP	----------	**OFICIO REMISORIO**	CR-27518				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en masa

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Ninguna	Amenaza por remoción en masa: Media
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: No Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: DI-2667 (Marzo 2006), DI-2678 (Marzo 2006), DI-4570 (Abril 2010), DI-4634 (Abril 2010), DI-4568 (Junio 2010), DI-5027 (Noviembre 2010), RO-51408 (Marzo 2011) Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: En los Diagnósticos anteriormente mencionados se describe un movimiento en masa sobre la ladera evaluada a la altura de la Diagonal 92 a la altura de la Carrera 5 A, el cual obstruye parcialmente la funcionalidad la vía. Se describe el muro de protección el cual no presenta daños sobre la estructura, sin embargo se evidencia obstrucción de los sistemas de drenaje.
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. LOCALIZACIÓN



Figura 1. Localización del sector evaluado sobre la Diagonal 92 entre Carreras 4 y 6, en la Localidad de Chapinero (Imagen tomada de MapasBogotá)

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 30 de Mayo de 2017, personal del IDIGER efectuó visita al sector de la Diagonal 92 entre Carreras 4 y 6, zona con pendiente media, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas.

En el sector se observa que al costado norte de la Diagonal 92 entre las entre Carreras 4 y 6, se encuentran edificaciones de 2 a 5 pisos construidas en mampostería parcialmente confinada y al costado sur se ubica una ladera de pendiente media revestidas por pastos e individuos arbóreos de mediano y gran tamaño. No se advierte agrietamientos y/o deformaciones del terreno que sugieran una activación del movimiento en masa evidenciado con anterioridad tal y como consta en los antecedentes.

La parte baja de la ladera tiene como medida de protección un muro en piedra pegada de 2 m de altura y una longitud aproximada de 300 m el cual no presenta daños en su

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

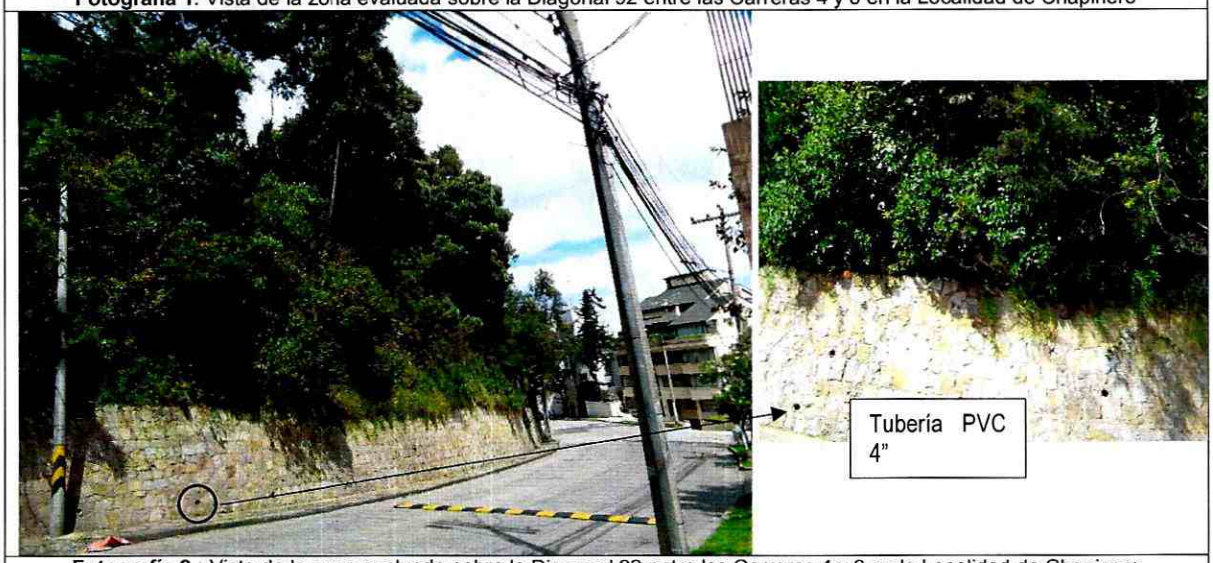
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

estructura. Como sistema de manejo del agua sub-superficial proveniente de la ladera se implementaron unos lloraderos conformados por de tubería de 4" en PVC cada 2 metros a lo largo del muro, sistema que ha perdido su funcionalidad dado que en la actualidad las tuberías se encuentran colmatadas de residuos sólidos (botellas, plásticos etc).

6. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1: Vista de la zona evaluada sobre la Diagonal 92 entre las Carreras 4 y 6 en la Localidad de Chapinero



Fotografía 2 : Vista de la zona evaluada sobre la Diagonal 92 entre las Carreras 4 y 6 en la Localidad de Chapinero

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no hacerse el mantenimiento adecuado de las estructuras de drenaje de muro de protección (lloraderos) es posibles que se generen al respaldo de estas presiones hidrostáticas por la acumulación de agua, cambiando eventualmente las condiciones de diseño.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de la ladera localizada al costado sur de la Diagonal 92 entre Carreras 4 y 6 en la Localidad de Chapinero.

9. CONCLUSIONES

- No se evidencian procesos de inestabilidad sobre la ladera evaluada y las obras de protección implementadas advierten buen comportamiento.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

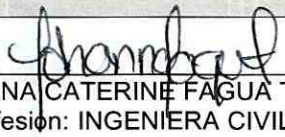
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

11. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía local de Chapinero identificar el responsable del muro de protección identificado a la altura de la Diagonal 92 entre Carreras 4 y 6 con el fin de realizar las acciones de limpieza sobre los sistemas de drenaje (lloraderos) y así garantizar la funcionalidad del mismo y por ende de la ladera.

- A la Alcaldía local de Chapinero desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a garantizar el cumplimiento de la recomendación impartida mediante el presente informe lo anterior con el fin de garantizar la seguridad del sector evaluado.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre:JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co